



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

PERSONAS TITULARES DE LOS JUZGADOS SEGUNDO, DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL, LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD JUDICIAL DE MISANTLA, VERACRUZ PRESENTES

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que con motivo de la falla en el suministro de energía eléctrica que se ha presentado en la ciudad judicial de Misantla, lo que desde luego afecta el funcionamiento normal en las instalaciones que albergan los juzgados de su adscripción; se estima necesario declarar inhábil el **quince de mayo de dos mil veinticuatro**, por lo que deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando, que los asuntos urgentes en materia penal, deberán ser atendidos en las instalaciones del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral, con residencia en Martínez de la Torre, Veracruz.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 15 DE MAYO DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ